



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

9068

Bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas de provisión de plazas de la plantilla del Ajuntament de Ciutadella de Menorca (administrativo, trabajador social, subalterno, oficial CMO fontanero y oficial CMO jardinero) de la Oferta pública de empleo 2021, 2022, 2023 y 2024

El Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de día 28/08/2024, acordó lo siguiente:

"PRIMERO. Anular los siguientes acuerdos:

Acuerdo de la Junta de Govern en sesión de carácter ordinario de fecha del 17 de julio de 2024, relativo a la aprobación y convocatoria de las Bases específicas que tienen que regir las pruebas selectivas, para el ingreso por el turno libre, para proveer las plazas de administrativo de la Oferta de Ocupación Pública de 2022 y 2024

Acuerdo de la Junta de Govern en sesión de carácter ordinario de fecha del 17 de julio de 2024, relativo a la aprobación y convocatoria de las Bases específicas que tienen que regir las pruebas selectivas, para el ingreso por el turno libre, para proveer las plazas de trabajador social de la Oferta de Ocupación Pública de 2023

Acuerdo de la Junta de Govern en sesión de carácter ordinario de fecha 17 de julio de 2024, relativo a la aprobación y convocatoria de las Bases específicas que tienen que regir las pruebas selectivas, para el ingreso por el turno libre, para proveer una plaza de oficial CMO de peón de la oferta de ocupación pública 2021

Acuerdo de la Junta de Govern en sesión de carácter ordinario de fecha 31 de julio de 2024, relativo a la aprobación y convocatoria de las Bases específicas que tienen que regir las pruebas selectivas, para el ingreso por el turno libre, para proveer dos plazas de subalterno de la oferta de ocupación pública 2023

Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de carácter ordinario de fecha 31 de julio de 2024, relativo a la aprobación y convocatoria de las Bases específicas que rigen las pruebas selectivas, para el ingreso por el turno libre, para proveer una plaza de oficial CMO fontanero de la oferta pública de empleo 2024

Acuerdo de la Junta de Govern en sesión de carácter ordinario de fecha 31 de julio de 2024, relativo a la aprobación y convocatoria de las Bases específicas que tienen que regir las pruebas selectivas, para el ingreso por el turno libre, para proveer una plaza de oficial CMO jardinero de la oferta de ocupación pública 2023

SEGUNDO. Aprobar las Bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas de provisión de plazas de la plantilla del Ajuntament de Ciutadella de Menorca (administrativo, trabajador social, subalterno, oficial CMO fontanero y oficial CMO jardinero) de la Oferta pública de empleo 2021, 2022, 2023 y 224, de acuerdo con el ANEXO adjunto.

TERCERO. Ordenar publicar las convocatorias, junto con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, en el Boletín Oficial del Estado y en la sede electrónica de este ayuntamiento. Un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTO. Iniciar el plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes desde el día siguiente al de la publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO

1. BASES ESPECÍFICAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL AJUNTAMENT DE CIUTADELLA DE ADMINISTRATIVO, DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2022 Y 2024

1. Objeto de las plazas específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir dos plazas vacantes de administrativo, plaza de funcionario de escala general, del grupo C, subgrupo



C1, del Ajuntament de Ciutadella de Menorca por turno libre correspondiente a la oferta pública de empleo de 2022 y 2024.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ajuntament de Ciutadella de Menorca aprobadas por acuerdo de la Junta de Govern del Ajuntament de Ciutadella de Menorca de fecha del 17 de julio de 2024 (BOIB n.º 99 de 27-07-2024, y corrección de errores BOIB n.º 105, de 10-08-2024).

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo se publicará en el portal del opositor del Ajuntament de Ciutadella de Menorca oposicions.ajciutadella.org y en el tablón de anuncios del mismo Ajuntament toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y a las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, por lo que tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es el siguiente:

Por estar en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA) 1 punto

5. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de enero de 2025.

6. Pruebas de oposición

Prueba teórica de la parte general: preguntas con respuestas alternativas, tipo test, de acuerdo con el apartado 7.7.2.a) de las bases generales.

Pruebas teórico-prácticas de la parte específica: en relación con las dos pruebas teórico-prácticas de la parte específica, los candidatos podrán llevar todo el material normativo que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica únicamente en formato PAPEL, sin anotaciones.

La duración máxima total de este segundo ejercicio será de 120 minutos, que el Tribunal podrá repartir entre las dos pruebas teórico-prácticas.

Antes del inicio de la prueba, el Tribunal tendrá que informar de los criterios de valoración de las pruebas teórico-prácticas.

7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen funcionarial.

Las plazas vacantes de administrativo objeto de este concurso oposición son de tipo funcionario, del grupo C, subgrupo C1, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.



La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Administrativo

- Denominación: administrativo
- Número de plazas que se convocan: 2
- Turno libre: 1 (2022) + 1 (2024)
- Tipo: funcionario
- Escala: administración general
- Subescala: administrativa
- Grupo: C, subgrupo C1
- Nivel: 16
- Oferta pública: 2022 y 2024
- Titulación: bachillerato o titulación equivalente
- Nivel de catalán: C1

TEMARIO ESPECÍFICO DE ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Administración y su sumisión a la ley y al derecho. Las fuentes del derecho administrativo. Jerarquía de las fuentes. La ley. Concepto. La reserva de ley. Leyes orgánicas. Leyes ordinarias. Decretos leyes y decretos legislativos.

Tema 2. El reglamento. Clases de reglamentos. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. El control de los reglamentos. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia.

Tema 3. Conceptos generales: buen gobierno, transparencia, derecho a una buena administración y a servicios públicos de calidad, cartas de servicios, evaluación permanente de los servicios públicos y gobierno abierto.

Tema 4. El derecho a la protección de datos de carácter personal: definición. Categorías de datos de carácter personal. El consentimiento. El consentimiento de los menores de edad.

Tema 5. El derecho de información. Los derechos de las personas interesadas. El delegado de protección de datos. Medidas de seguridad. Las notificaciones de violaciones de seguridad.

Tema 6. Ley general de subvenciones y decreto legislativo de desarrollo. Concurrencia competitiva. Subvenciones directas.

Tema 7. La Administración pública: concepto y principios. El ciudadano y la ciudadana como titular de derechos ante la Administración, derecho de acceso a los servicios y la información pública, el derecho de acceso de las personas a la información y la documentación públicas.

Tema 8. La competencia administrativa. La titularidad y el ejercicio de la competencia. La dirección y supervisión. La delegación de competencias. La avocación. El encargo de gestión. La delegación de firma. La suplencia.

Tema 9. Las personas interesadas en el procedimiento administrativo. Normas generales de actuación. El procedimiento administrativo: fases, plazos, requisitos de los actos administrativos. Los derechos de las personas interesadas en un procedimiento administrativo.

Tema 10. La iniciación del procedimiento administrativo. Información y actuaciones previas. La iniciación del procedimiento de oficio por parte de la Administración. El inicio del procedimiento a solicitud de la persona interesada.

Tema 11. El expediente administrativo. Impulso. Instrucción. La finalización del procedimiento administrativo. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 12. La regulación del funcionamiento electrónico del sector público: la sede electrónica, el portal de Internet, los sistemas de identificación de las administraciones públicas, la actuación administrativa automatizada, los sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada, la firma electrónica del personal al servicio de las administraciones públicas, el aseguramiento y la interoperabilidad de la firma electrónica, el intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación, y el archivo electrónico de documentos.

Tema 13. La administración electrónica. Las ventajas de la administración electrónica. Los derechos de la ciudadanía a relacionarse con la Administración pública por medios electrónicos. Datos y documentos que no hay que aportar ante la Administración.

Tema 14. Los registros de entrada y salida de documentos administrativos: normativa aplicable y organización. Las oficinas de asistencia en materia de registro.

Tema 15. La gestión documental. La gestión de los documentos administrativos. La gestión de los documentos electrónicos. La transferencia de documentos.

Tema 16. Documentación administrativa: estructura y criterios de redacción de decretos, resoluciones, propuestas, notificaciones, cartas, certificados, citaciones, convocatorias de reunión, actas de reunión, oficios y solicitudes. Los usos no sexistas ni discriminatorios de la lengua en el lenguaje administrativo.

Tema 17. El presupuesto: concepto y estructura.

Tema 18. Aspectos generales de los contratos del sector público: tipología, características esenciales y características de la contratación electrónica.

Tema 19. La normativa reguladora de la función pública. Las clases de empleados y empleadas públicos. La estructura de la ocupación pública. La adquisición y la pérdida de la relación de servicio.

Tema 20. Las situaciones administrativas. La provisión de puestos de trabajo y movilidad. El régimen de incompatibilidades.

Tema 21. Los derechos de los empleados y empleadas públicos. Los derechos individuales y los derechos individuales ejercidos colectivamente. El derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Principios éticos y de conducta de los empleados y empleadas públicos. Los deberes de los empleados y las empleadas públicos. El régimen disciplinario.

Tema 22. Los delitos contra la Administración pública: la infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos, el soborno, y el tráfico de influencias. Las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios y funcionarias públicos y los abusos en el ejercicio de su función.

Tema 23. Editor de textos LibreOffice. Crear documentos administrativos. Dar formato al texto y al documento. Inserción de mesas, imágenes y objetos dentro de los documentos. Paginación e impresión. Combinación con tablas y datos de LibreOffice Calc. Conversión a PDF.

Tema 24. Hojas de cálculo. Crear documentos de cálculo sencillos. Formulación y cálculos matemáticos básicos. Creación de tablas de datos para el análisis correcto de la información. Dar formato al texto y a los números. Paginación e impresión. Conversión a PDF.

(Nota: todos los temas de informática irán de acuerdo con el paquete ofimático LibreOffice de la última versión consolidada.)

2. BASES ESPECÍFICAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL AJUNTAMENT DE CIUTADELLA DE TRABAJADOR SOCIAL, DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023

1. Objeto de las plazas específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de trabajador social, plaza laboral, del grupo A2, categoría trabajador social, del Ajuntament de Ciutadella de Menorca por turno libre correspondiente a la oferta pública de empleo de 2023.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por personal laboral interino.

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ajuntament de Ciutadella de Menorca aprobadas por acuerdo de la Junta de Govern del Ajuntament de Ciutadella de Menorca de fecha del 17 de julio de 2024 (BOIB n.º 99 de 27-07-2024, y corrección de errores BOIB n.º 105, de 10-08-2024).

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo se publicará en el portal del opositor del Ajuntament de Ciutadella de Menorca oposicions.ajciutadella.org y





en el tablón de anuncios del mismo Ajuntament toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y a las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, por lo que tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es el siguiente:

Por estar en posesión del certificado MCER (Marco Común Europeo de Referencia) de nivel B2 de inglés 1 punto

5. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de noviembre de 2024.

6. Pruebas de oposición

Prueba teórica de la parte general: preguntas con respuestas alternativas, tipo test, de acuerdo con el apartado 7.7.2.a) de las bases generales.

Pruebas teórico-prácticas de la parte específica: la duración máxima total de este segundo ejercicio será de 120 minutos, que el Tribunal podrá repartir entre las dos pruebas teórico-prácticas.

Antes del inicio de la prueba, el Tribunal tendrá que informar de los criterios de valoración de las pruebas teórico-prácticas.

7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen de personal laboral.

Las plazas vacantes de trabajador social objeto de este concurso oposición es de tipo laboral, del grupo A, subgrupo A2, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Trabajador social

- Denominación: trabajador social
- Número de plazas que se convocan: 1
- Turno libre: 1 (2023)
- Tipo: laboral
- Categoría: trabajador social
- Grupo: A, subgrupo A2
- Oferta pública: 2023
- Titulación: grado o diplomatura en trabajo social o titulación equiparable
- Certificado de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales





- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE TRABAJADOR SOCIAL

Tema 1. La Ley 4/2009 de 11 de junio, de servicios sociales de las Illes Balears: el sistema de servicios sociales, objetivos de las políticas de servicios sociales, personas destinatarias y situaciones de necesidad de atención prioritaria.

Tema 2. El sistema público de servicios sociales: definición, los servicios sociales comunitarios básicos, funciones de los servicios sociales comunitarios básicos, relación entre niveles de atención.

Tema 3. Las competencias de los ayuntamientos en materia de servicios sociales de acuerdo con la Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Illes Balears.

Tema 4. La Ley 4/2023, de 27 de febrero, de prestaciones sociales de carácter económico de las Illes Balears: naturaleza y ámbito de aplicación; personas beneficiarias; carácter de las prestaciones.

Tema 5. La Renta Social Garantizada, de acuerdo con la Ley 4/2023, de 27 de febrero, de prestaciones sociales de carácter económico de las Illes: impacto en la población en situación de vulnerabilidad en el municipio.

Tema 6. La Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital: concepto y naturaleza; personas beneficiarias; requisitos para acceder a la prestación.

Tema 7. El Decreto 32/2023, de 26 de mayo, por el que se aprueba la Cartera Básica de Servicios Sociales de las Illes Balears 2023-2027: servicios, programas y prestaciones.

Tema 8. Las prestaciones económicas de carácter social de acuerdo con la Ley 4/2023: consideraciones comunes, ayudas básicas y ayudas de intervención social inmediata.

Tema 9. Las bases del Ajuntament de Ciutadella de Menorca reguladoras de la convocatoria de las prestaciones económicas de urgencia social dirigidas a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y necesidad socioeconómica: objeto, requisitos de las personas beneficiarias y tipologías de prestaciones de urgencia social.

Tema 10. La técnica de la entrevista en trabajo social. Características y funciones como elemento de valoración y de intervención.

Tema 11. El informe social como instrumento técnico del trabajador social. Definición. Conceptos, estructura y objetivos.

Tema 12. El trabajo social individual: concepto, objeto, finalidad, técnicas e instrumentos de intervención.

Tema 13. La intervención familiar desde el trabajo social: concepto, metodologías de intervención.

Tema 14. El modelo sistémico en la intervención familiar.

Tema 15. Terapia breve estratégica: aplicación a los servicios sociales comunitarios básicos desde el trabajo social.

Tema 16. El trabajo social grupal: objeto, finalidad, técnicas e instrumentos de intervención.

Tema 17. El trabajo social comunitario: objeto, finalidad, técnicas e instrumentos de intervención.

Tema 18. Mediación social, familiar e intercultural, concepto y aplicaciones dentro del trabajo social.

Tema 19. El Plan de financiación de los servicios sociales comunitarios básicos de las Illes Balears: objeto y características, definición de los diferentes fondos.

Tema 20. Trabajo en red en el ámbito de los servicios sociales: qué se entiende por trabajo en red, y las principales características.

Tema 21. El luto migratorio: emigrar y conflicto.

Tema 22. La colaboración y la coordinación con los servicios sociales específicos y especializados.

Tema 23. La Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Finalidades de la ley y aspectos clave.

Tema 24. El maltrato infantil: concepto, tipología y niveles de gravedad. Normativa vigente.



Tema 25. Las personas mayores: retos en la atención al colectivo.

Tema 26. El edadismo institucional: dimensiones relacionadas con el maltrato.

Tema 27. Las personas en situación de sinhogarismo y la evolución de los recursos en los ámbitos municipal e insular.

Tema 28. El empadronamiento de personas a un recurso municipal, de acuerdo con la Resolución, del 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución, de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Direcció General de Cooperació Autonòmica i Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal.

Tema 29. Funciones del profesional en trabajo social en los servicios sociales comunitarios básicos.

Tema 30. Mapa de servicios y recursos de los servicios sociales especializados en Menorca.

Tema 31. Asociacionismo y participación ciudadana: el papel de las asociaciones y cómo se integran en el tejido social existente.

Tema 32. La deontología y la ética profesional. Los códigos de la ética del trabajador social en relación con el usuario, los profesionales y las instituciones. Marco y normativa vigente.

Tema 33. La coordinación con entidades y asociaciones de ocio como medida preventiva.

Tema 34. Los equipos municipales de intervención familiar: objetivos, definición y metodología.

Tema 35. Las medidas de apoyo a la discapacidad: Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Tema 36. La deontología y la ética profesional. Los códigos de la ética del trabajador social en relación con la persona usuaria, la profesional y las instituciones. Marco y normativa vigente.

Tema 37. Actuaciones en materia de exclusión residencial y vulnerabilidad habitacional dentro de las competencias de la Administración local que le confiere la Ley 5/2018, de 19 de junio, de la vivienda de las Illes Balears, y la Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Illes Balears.

Tema 38. El diagnóstico social en los servicios sociales comunitarios básicos. Indicadores de riesgo de exclusión social y desarrollo de itinerarios de inserción social.

Tema 39. El trabajo social en salud mental. Análisis de la situación actual, recursos y niveles de intervención atendiendo a la Coordinació Autonòmica de Salut Mental de les Illes Balears.

Tema 40. La violencia machista. Tipología de violencias de género y abordaje de la red asistencial existente en Menorca.

Tema 41. Plan de adicciones y drogodependencias de las Illes Balears (PADIB). La figura del trabajador social dentro de las unidades de conductas adictivas y coordinación con los SSCB.

Tema 42. El instrumento BALORA. Origen y aplicaciones prácticas en el contexto de la valoración del riesgo infantil y juvenil.

Tema 43. El Convenio y el Programa de intervención social educativo y familiar (CISEF I PISEF). Abordaje interdisciplinar desde el Equip Municipal d'Intervenció Familiar.

Tema 44. Derechos de los ciudadanos extracomunitarios residentes en el municipio. Procesos de arraigo en el contexto de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tema 45. El sistema de información de personas usuarias y otros instrumentos específicos del trabajo social.

Tema 46. El Servicio de Ayuda a Domicilio y otras prestaciones y apoyos básicos a domicilio para personas en situación de dependencia, autonomía limitada y/o situación de vulnerabilidad.

Tema 47. Ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y la Ley 27/2003, reguladora de la orden de protección para las víctimas de violencia doméstica.

Tema 48. El abordaje de los casos de maltrato a personas mayores dependientes desde el contexto de la intervención del trabajo social.



3. BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE PARA PROVEER UNA (1) PLAZA DE OFICIAL CMO DE FONTANERO DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2024

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de oficial CMO fontanero, personal laboral del grupo C, subgrupo C2 del Ajuntament de Ciutadella de Menorca, por turno libre correspondiente a la oferta pública de empleo (OPO) de 2024.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por personal laboral.

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de la plantilla de funcionarios y de personal laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ajuntament de Ciutadella de Menorca aprobadas por acuerdo de la Junta de Govern del Ajuntament de Ciutadella de Menorca de fecha del 17 de julio de 2024 (BOIB n.º 99 de 27-07-2024, y corrección de errores BOIB n.º 105, de 10-08-2024).

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo se publicará en el portal del opositor del Ajuntament de Ciutadella de Menorca oposicions.ajciutadella.org y en el tablón de anuncios del mismo Ajuntament toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y a las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, por lo que tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es el siguiente:

Por estar en posesión del carné de conducir C1..... 1 punto

5. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de noviembre de 2024.

6. Pruebas de oposición

Prueba teórica de la parte general: preguntas con respuestas alternativas, tipo test, de acuerdo con el apartado 7.7.2.a) de las bases generales.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: este segundo examen consistirá en realizar dos pruebas prácticas relativas a las funciones de la plaza que se quiere cubrir y que propondrá el Tribunal de cada una de las plazas convocadas.

El plazo total de este segundo ejercicio será de 90 minutos.

Antes del inicio de la prueba, el Tribunal tendrá que informar de los criterios de valoración de las pruebas teórico-prácticas.

7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen de personal laboral.

Las plazas vacantes de fontanero objeto de este concurso oposición es del tipo laboral, del grupo C, subgrupo C2, de acuerdo con el artículo 77 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.



8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Oficial CMO fontanero

Denominación: oficial CMO fontanero

Número de plazas que se convocan: 1

Turno libre: 1

Tipo: laboral

Categoría: oficial de conservación, mantenimiento y oficios

Grupo: C, subgrup C2

Oferta pública: 2024

Titulación: graduado ESO o titulación equivalente

Nivel de catalán: B1

Carné de conducir: B

TEMARIO ESPECÍFICO OFICIAL CMO FONTANERO

Tema 1. La Ley de prevención de riesgos laborales. Seguridad, salud e higiene en obras de instalación de redes en abastecimiento y saneamiento. Trabajos en presencia de amianto y en espacios confinados.

Tema 2. Exposición a ruidos, vibraciones y agentes químicos. Principios básicos de seguridad en máquinas. Requisitos de andamios, plataformas y otros.

Tema 3. Reglamento municipal. Acometida de aguas en edificios. Contadores. Código técnico de la edificación. Documento básico de salubridad.

Tema 4. Normas básicas de instalaciones de agua. Terminología. Cañerías: tipo y características, usos más apropiados. Redes de alimentación: acometidas, derivaciones, contadores. Conceptos fundamentales: presión, caudal, volumen. Cálculo de líneas de alimentación en núcleos de lavabos, líneas de alimentación individual de equipos.

Tema 5. Aparatos sanitarios. Lavabos, urinarios, váteres. Alimentación de agua por cisterna, alimentación de agua por fluxómetro; ventajas e inconvenientes de cada uno. Accesorios: valvulería, fijaciones, cisternas.

Tema 6. Elementos de control. Llaves de corte: tipo, características y uso. Electroválvulas, fluxómetros, pulsadores: uso y aplicación.

Tema 7. Saneamiento. Definiciones y funciones de las redes de saneamiento. Sistemas de presas en las redes públicas. Conducciones: tipos. Elementos de la red: pozos, cámaras de descarga, etc.

Tema 8. Mantenimiento de las redes de abastecimiento, distribución y saneamiento. Tipo de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo. Sistemas de detección de fugas. Tipo de rotura, piezas y accesorios de reparación. Herramientas de corte. Soldaduras. Tipos, materiales a usar y técnicas. Corrosiones e incrustaciones. Tipo de corrosión, medidas de prevención y protección.

Tema 9. Lectura e interpretación básica de planes generales y de detalle. Escalas. Símbolos y signos convencionales. Simbología de esquemas hidráulicos, puntos desfavorables, finales de red, tapones, red mallada.

Tema 10. Almacenamiento de agua. Aljibes de agua potable, limpieza y tratamiento de agua. Grupos de presión: composición y regulación. Aljibes de agua de incendios: tratamiento. Grupos de presión de incendios.



Tema 11. Agua caliente sanitaria y de calefacción. Producción, distribución, tipos y características de las cañerías. Control de temperatura, mantenimiento de instalaciones y reparación de averías.

Tema 12. Agua de riego de jardines: producción, distribución, tipo de cañerías, instalación y control, mantenimiento de estas instalaciones.

Tema 13. Soldaduras y uniones entre cañerías y accesorios. Tipos y características. Herramientas manuales de corte, dobladura, enlace y soldadura.

Tema 14. Instalación y mantenimiento de fuentes públicas. Normativa. Instalación de riego para parques y jardines. Manejo de herramientas específicas y técnicas operativas.

Tema 15. Cimientos para la instalación de aparatos de calefacción. Tipos de aparatos de calefacción. Aparatos productores de calor. Aparatos emisores y absorbedores de calor. Elementos de regulación y control en los aparatos de calefacción y climatización.

Tema 16. Averías en válvulas. Grifos. Averías en tanques de los váteres y de las cisternas. Averías producidas por el agua. Reparaciones.

4. BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE PARA PROVEER UNA (1) PLAZA DE OFICIAL CMO DE JARDINERO DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de oficial CMO jardinero, personal laboral del grupo C, subgrupo C2, del Ajuntament de Ciutadella de Menorca, por turno libre correspondiente a la oferta pública de empleo (OPO) de 2023.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por personal laboral.

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de la plantilla de funcionarios y de personal laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ajuntament de Ciutadella de Menorca aprobadas por acuerdo de la Junta Govern del Ajuntament de Ciutadella de Menorca de fecha del 17 de julio de 2024 (BOIB n.º 99 de 27-07-2024, y corrección de errores BOIB n.º 105, de 10-08-2024).

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo se publicará en el portal del opositor del Ajuntament de Ciutadella de Menorca oposicions.ajciutadella.org y en el tablón de anuncios del mismo Ajuntament toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y a las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, por lo que tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es el siguiente:

Por estar en posesión del carnet de conducir C1..... 1 punto

5. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de noviembre de 2024.

6. Pruebas de oposición

Prueba teórica de la parte general: preguntas con respuestas alternativas, tipo test, de acuerdo con el apartado 7.7.2.a) de las bases generales.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: este segundo examen consistirá en realizar dos pruebas prácticas relativas a las funciones de la plaza que se quiere cubrir y que propondrá el Tribunal de cada una de las plazas convocadas.

El plazo total de este segundo ejercicio será de 90 minutos.

Antes del inicio de la prueba, el Tribunal tendrá que informar de los criterios de valoración de las pruebas teórico-prácticas.

7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen de personal laboral.

Las plazas vacantes de jardinero objeto de este concurso oposición es del tipo laboral, del grupo C, subgrupo C2, de acuerdo con el artículo 77 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Convocatoria oficial CMO jardinero

Denominación: oficial CMO jardinero

Número de plazas que se convocan: 1

Turno libre: 1

Tipo: laboral

Categoría: oficial de conservación, mantenimiento y oficios

Grupo: C, subgrupo C2

Oferta pública: 2023

Titulación: graduado ESO o titulación equivalente

Nivel de catalán: B1

Carné de conducir: B

TEMARIO ESPECÍFICO OFICIAL CMO JARDINERO

Tema 1. El municipio de Ciutadella de Menorca. Descripción geográfica. Principales zonas verdes municipales y jardines de edificios municipales.

Tema 2. El suelo: tipos, características, función, principales tareas de mantenimiento. Abonos: estiércoles, humus, orgánicos y minerales.

Tema 3. Conocimientos de las herramientas y de los utensilios manuales utilizados en jardinería: características, manejo, precauciones, etc.

Tema 4. Conocimientos de la maquinaria utilizada en jardinería: características, manejo, precauciones, etc.

Tema 5. Jardinería en clima mediterráneo. Principales características y medidas de gestión.

Tema 6. Especies vegetales arbóreas, arbustivas y herbáceas más utilizadas en jardinería pública en Ciutadella de Menorca.

Tema 7. Beneficios ambientales, económicos y sociales de los árboles y del verde urbano en las ciudades.

Tema 8. Plantación de árboles, arbustos y plantas con flor.

Tema 9. Poda de árboles y arbustos. Tipos de poda y características.



Tema 10. Céspedes y prados. Tipos y trabajos de mantenimiento y gestión.

Tema 11. Plagas y enfermedades más comunes en jardinería en Ciutadella de Menorca.

Tema 12. Control integral de plagas y enfermedades. Principales tratamientos fitosanitarios.

Tema 13. Seguridad y salud en el trabajo en trabajos de jardinería. Prevención de riesgos laborales.

Tema 14. Riego. Necesidades de agua de las diferentes especies. Equipos de riego. Instalaciones de riego y drenajes.

Tema 15. Especies vegetales invasoras. Normativa estatal y autonómica, y lista de especies vegetales invasoras.

Tema 16. Gestión de residuos vegetales.

5. BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE PARA PROVEER DOS (2) PLAZAS DE SUBALTERNO DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir dos plazas vacantes de subalterno, personal laboral del grupo C, subgrupo C2, del Ajuntament de Ciutadella de Menorca por turno libre y correspondientes a la oferta pública de empleo (OPO) de 2023.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por personal laboral.

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de la plantilla de funcionarios y de personal laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ajuntament de Ciutadella de Menorca aprobadas por acuerdo de la Junta de Govern del Ajuntament de Ciutadella de Menorca de fecha del 17 de julio de 2024 (BOIB n.º 99 de 27-7-2024, y corrección de errores BOIB n.º 105, de 10-08-2024).

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo se publicará en el portal del opositor del Ajuntament de Ciutadella de Menorca oposicions.ajciutadella.org y en el tablón de anuncios del mismo Ajuntament toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y a las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, por lo que tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es el siguiente:

Por estar en posesión del carné de conducir B o superior1 punto

5. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de octubre de 2024.

6. Pruebas de oposición

Prueba teórica de la parte general: preguntas con respuestas alternativas, tipo test, de acuerdo con el apartado 7.7.2.a) de las bases generales.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: este segundo examen consistirá en realizar dos pruebas prácticas relativas a las funciones de la plaza que se quiere cubrir y que propondrá el Tribunal de cada una de las plazas convocadas.

El plazo total de este segundo ejercicio será de 90 minutos.

Antes del inicio de la prueba, el Tribunal tendrá que informar de los criterios de valoración de las pruebas teórico-prácticas.

7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen de personal laboral.

Las plazas vacantes de subalterno objeto de este concurso oposición es del tipo laboral, del grupo C, subgrupo C2, de acuerdo con el artículo 77 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Convocatoria subalterno

Denominación: subalterno

Número de plazas que se convocan: 2

Turno libre: 2

Tipo: laboral

Categoría: subalterno

Grupo: C, subgrupo C2

Oferta pública: 2023

Titulación: graduat ESO o titulación equivalente

Nivel de catalán: B1

TEMARIO ESPECÍFICO SUBALTERNO

Tema 1. Control de accesos. Apertura y cierre de edificios.

Tema 2. Manejo de máquinas reproductoras, multcopistas, escáneres y maquinaria análoga. Reprografía, multcopista y digitalización. Criterios de seguridad. Criterios de sostenibilidad

Tema 3. Revisión y reposición de materiales. Aspectos preventivos en la manipulación de cargas.

Tema 4. Atención a las personas usuarias: personal y/o telefónica. Los derechos de la ciudadanía ante la Administración. Acogida e información. La imagen corporativa. Protocolos de actuación y normas de seguridad. Nociones básicas de protocolo

Tema 5. Preparación de espacios: traslado de materiales, preparación de salas y/o de espacios; colocación de sillas, mesas, paneles, cartelería, etc.

Tema 6. Revisión de instalaciones: conocimiento básico de las instalaciones de un edificio público.

Tema 7. Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

Tema 8. Organización del trabajo administrativo. El archivo. Tramitación de correspondencia, y paquetería interna y externa. Servicio de correos y mensajería externa. Tipo de documentos administrativos.

Tema 9. La comunicación telemática. Emisión, recepción y transmisión de información.

Tema 10. Los protocolos de actuación según las normativas de seguridad y salud laboral. Planes de emergencia de edificios e instalaciones.



Tema 11. Normativa europea, estatal y autonómica en materia de igualdad y violencia de género. El Plan de igualdad del personal de Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 12. Unidades de información y atención a la ciudadanía del Govern de les Illes Balears: funcionamiento y coordinación.

Tema 13. Atención a personas con discapacidad.

Tema 14. La comunicación: elementos básicos. Barreras y dificultades en la comunicación. La lengua como instrumento de comunicación. Derechos lingüísticos de la ciudadanía en la relación con la Administración.

Tema 15. La atención telefónica. Características específicas. Emisión, recepción y transmisión de llamadas telefónicas. La escucha activa. Dificultades en la comunicación.

Tema 16. El sistema de quejas y sugerencias: conceptos, indicaciones a la ciudadanía, presentación e impresos normalizados. Técnicas de trato a los usuarios que presentan quejas y reclamaciones.

(Firmado electrónicamente: 2 de septiembre de 2024)

La alcaldesa accidental

Esther Mascaró Puntí

